

ANEF

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 46

Res. 78

Exp. 3/11692/2016

Montevideo, 0 7 NOV. 2016

VISTO: la petición de la Prof. BORDA NOBRE, Maria Alejandra, C.I. 2 985 894-5, referente a su reubicación en el cargo de Ayudante Preparador, asignatura Biología, en el Liceo Mercedes Nº 4, según consta a fojas 1 y 3 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 7 de obrados luce homologación de traslados concedidos con efecto 2016, (Acta 60, Res. 143, Exp. 3/12983/15 de fecha 29/10/15), donde consta el traslado de la docente BORDA NOBRE, Maria Alejandra, de Dolores Nº 1 al turno 2E del Liceo Soriano Dptal;

II) que por Acta Ext. 16, Res. 5, de fecha 25 de octubre de 2013 y concordantes, Codicen creó en la órbita del CES para el caso de Mercedes Nº 4, la estructura de cargos para habilitar su funcionamiento y basada en ello, Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza procedió a comunicar las vacantes de cargos a partir del 1/3/17, existiendo una vacante que corresponde al cargo en el que peticiona reubicación la docente BORDA NOBRE, Maria Alejandra;

III) que en virtud que el Liceo Soriano Dptal, tiene radicados en el turno 2E, dos cargos de Ayudante Preparador de la asignatura Biología, ocupados por docentes efectivos, y carece de cargo de Ay. Preparador / Química, según consta en informe que aporta DGSE a fojas 13 de obrados, debieran tomarse providencias al respeto;

IV) que en virtud de favorecer el servicio en los liceos N° 1 y N° 4 de Mercedes y teniendo en cuenta que los cargos de Ayudante Preparador del Liceo



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N° 4 de Mercedes, no formaron parte de la oferta de traslados, corresponde proceder a:

1) Radicar la vacante de cargo de Ayudante Preparador / Química, en el Liceo Soriano Dptal., a fin de ser ofrecido en los actos de elección-designación con efecto 2017, carácter interino y a todo efecto; 2) radicar la vacante del cargo de Ayudante Preparador genérico en el Liceo Mercedes N° 4; 3) aplicar a la docente BORDA NOBRE, María Alejandra, artículo 56 del EFD: inciso a) Traslado "Por razones fundadas de mejor servicio, sin lesionar los derechos del docente", por vía de excepcionalidad;

V) que existe disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- Disponer la radicación de la vacante del cargo de Ayudante Preparador / Química, en el Liceo Soriano Dptal a efecto de ser ofrecido en los actos de eleccióndesignación con efecto 2017, carácter interino, y a todo efecto.
- 2) Disponer que Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza radique la vacante del cargo de Ayudante Preparador genérico, turno 1 E, en el Liceo Mercedes N° 4, a partir del 1/3/17.
- 3) Disponer el traslado, según artículo 56 del EFD: inciso "a", por vía de excepcionalidad y razones de servicio, a partir del 1/3/17, a la Prof. BORDA NOBRE, María Alejandra, C.I. 2 985 894-5, estableciendo que no podrá trasladarse nuevamente hasta que se cumplan los requisitos generales previstos en el EFD, estableciendo que DGSE la designe en el sistema corporativo, a todo efecto.

Publiquese en web institucional.

Comuniquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES, (asignatura BIOLOGÍA), a la Coordinación de Inspección Gral Docente, a la Inspectora ICR, Prof. Laura Batagliese, a la Coded de Soriano, a la Dirección del Liceo Nº 1 de Mercedes y mediante su Directora,



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

procédase a notificar (firma y fecha) a la Prof. BORDA NOBRE, María Alejandra. Oportunamente, archivese.

Prof SANDS COUNTA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundana

insp Prof. Javier Landoni Consejere